

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 4/2014 de modificación de créditos, que afecta al presupuesto de 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.600,00
6	Inversiones reales	2.373,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	5.973,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	18.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	31.100,00
6	Inversiones reales	17.687,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	66.787,00

El anterior importe queda financiado por nuevos ingresos obtenidos sobre los presupuestados, según el siguiente detalle:

POR MAYORES INGRESOS SOBRE LOS PRESUPUESTADOS:

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.660,00
	TOTAL MAYORES INGRESOS:	33.660,00

POR BAJA DEL CRÉDITOS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	19.600,00
3	Gastos financieros	16.400,00
4	Transferencias corrientes	3.100,00
	TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS:	39.100,00

En Membrilla, a 26 de diciembre de 2014.- El Alcalde-Presidente, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 9007

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>